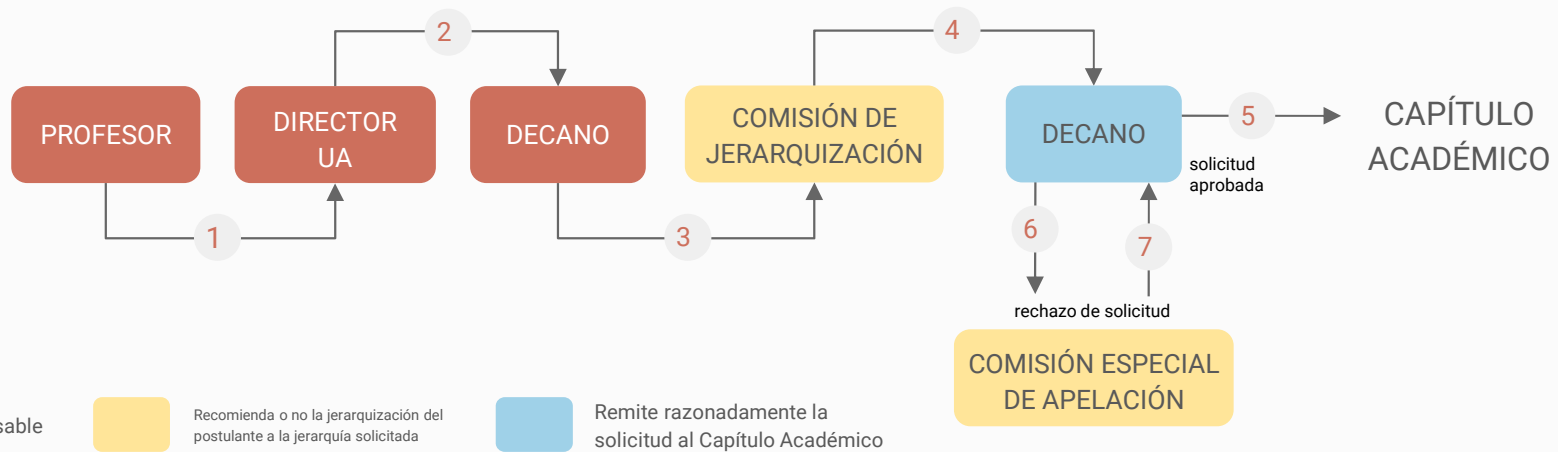


# Facultad de Derecho

## Procedimiento solicitudes de jerarquización



1. Presentación solicitud de proceso de jerarquización al Director de la Escuela de Derecho (art. 2º)
2. Remite la solicitud al Decano con opinión fundada (art. 3º)
3. Se convoca a la Comisión de Jerarquización (art. 4º). También consulta a profesores titulares y adjuntos de la Facultad
4. Remisión al Decano de un informe fundado recomendando o no la atribución o promoción del solicitante a una jerarquía (art. 8º)

5. Envío de solicitud al Capítulo Académico (art. 10º)
6. En caso de rechazo de la solicitud de promoción de jerarquía o asignación de jerarquía distinta la solicitada, el postulante podrá elevar una apelación (art. 9º)
7. Comunica la decisión de aceptar o rechazar la apelación (art. 9º)

Infografía informativa. No reemplaza la normativa universitaria.

Reglamento en: [https://www.pucv.cl/uuaa/site/edic/base/port/capitulo\\_academico.html](https://www.pucv.cl/uuaa/site/edic/base/port/capitulo_academico.html)